

**VISTO:**

El Expediente Interno Nro. 031/2016 caratulado: *“Expte. Municipal Nro. 1734/2016 – Secretaría de Gobierno, Seguridad, Educación y Cultura, s/modificaciones al Estatuto de Estabilidad y Escalafón para el Personal Municipal de General Pico”*; y

**CONSIDERANDO:**

Que asimismo ha ingresado a este concejo deliberante correspondencia de empleados municipales bajo el Expediente Interno Nro. 049/2016 caratulado: *“Expte. Interno Nro. 049/2016: Correspondencia recibida: Empleados Municipales s/tratamiento del Nuevo Estatuto de Estabilidad y Escalafón para el Personal municipal”* quienes manifiestan textualmente: *“...SOLICITAMOS respetuosamente a todos los integrantes de ese Cuerpo Deliberativo el no tratamiento del mismo hasta tanto no se solucione el **ESTADO DE ACEFALIA** en que se encuentra inmersa nuestra ENTIDAD GREMIAL - SOEM a partir del 17/07/2013...”*;

Que el intendente Municipal ha manifestado públicamente en alguna oportunidad respecto del tratamiento del tema que nos ocupa: *“...De parte nuestra el trabajo ya está terminado desde hace varios meses, pero tenemos una cuestión con el gremio, que debe solucionar alguna situación legal para poder avanzar sobre el tema. Entiendo que hasta que no se resuelva eso, nosotros estamos limitados”*, de acuerdo a lo registrado en el Diario “La Reforma” de fecha 14/04/2015;

Que surge del *Expte. Interno Nro. 031/2016: “Expte. Municipal Nro. 1734/2016 – Secretaría de Gobierno, Seguridad, Educación y Cultura, s/modificaciones al Estatuto de Estabilidad y Escalafón para el Personal Municipal de General Pico”, folio 1*, lo manifestado por la Secretaria de Gobierno, Seguridad, Educación y Cultura, *Dra. María Belén LAVECHIA: “Cabe destacar particularmente la activa participación y protagonismo asumido por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de General Pico y Zona Norte. Esta entidad sindical estuvo presente desde un principio ejerciendo su derecho de representación de los Sres. Trabajadores, defendiendo sus intereses, con espíritu de colaboración y consenso.”*

Que el Sr. Jorge Figueroa adhiere en un todo de acuerdo a las modificaciones contenidas en el Expte. Municipal, en representación del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales – SOEM y en contraposición surge la negativa al reconocimiento de su investidura gremial por parte de empleados municipales de acuerdo a la documentación recibida en el Expediente Interno Nro. 049/2016 caratulado: *“Expte. Interno Nro. 049/2016: Correspondencia recibida: Empleados Municipales s/tratamiento del Nuevo Estatuto de Estabilidad y Escalafón para el Personal municipal”*;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1ro:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, informe el **ESTADO LEGAL** en que se encuentra actualmente la Entidad Gremial de los empleados municipales S.O.E.M. (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales), adjuntando además la documentación que acredite dicha situación.-

**Artículo 2do:** De forma.-